

**FONDO DE EMPLEADOS AMPLIO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE
SANTANDER -FEUIS-**

RESOLUCIÓN N° 03 del 26 de mayo de 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE DELEGADOS DEL
FONDO DE EMPLEADOS AMPLIO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE
SANTANDER -FEUIS-.**

La Junta Directiva del Fondo de Empleados Amplio de la Universidad Industrial de Santander -FEUIS-, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo previsto en el **artículo 34** del Estatuto vigente de FEUIS, *“la Asamblea General será el máximo organismo de dirección del Fondo, compuesta por asociados hábiles o los delegados elegidos directamente por estos y sus acuerdos y decisiones serán obligatorias para la totalidad de los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias.”*

2. Que conforme a lo dispuesto en el **artículo 37** del Estatuto vigente de FEUIS, *“Los estatutos podrán establecer que la asamblea general de asociados sea sustituida por la asamblea general de delegados, cuando aquélla se dificulte por razón del número de asociados o cuando su realización resulte significativamente onerosa en proporción a los recursos del fondo de empleados, a juicio de la misma asamblea general o de la junta directiva, según dispongan los estatutos. El número de los delegados, en ningún caso será menor de veinte (20), podrán desempeñar sus funciones con posterioridad a la celebración de la respectiva asamblea, hasta la siguiente asamblea general. El procedimiento de elección deberá ser reglamentado por la junta directiva en forma que garantice la adecuada información y participación de los asociados. A la asamblea general de delegados le serán aplicables, en lo pertinente, las normas relativas a la asamblea general de asociados.”*

3. Que mediante el Acuerdo No. 01 del 26 de mayo de 2020, la Junta Directiva del Fondo de Empleados Amplio de la Universidad Industrial de Santander -FEUIS-, en

uso de sus facultades legales y estatutarias, adoptó el reglamento de Elección de Delegados a convocar a la reunión de la Asamblea General Ordinaria No presencial de Delegados.

RESUELVE

ARTICULO 1. Convocar a todos los asociados hábiles, para que presenten sus postulaciones como candidatos para ser elegidos como delegados.

ARTICULO 2. Para realizar la elección de los delegados que serán convocados a la reunión de la Asamblea General Ordinaria No presencial de Delegados del Fondo de Empleados Amplio de la Universidad Industrial de Santander -FEUIS-, tal elección se regirá por el reglamento acordado por la Junta Directiva, el cual consta en el Acuerdo No. 01 del 26 de mayo de 2020, en el que se señala el procedimiento para la elección de delegados.

ARTICULO 3. Las condiciones para los aspirantes a ser delegados, postulaciones y calendario para el procedimiento de elección de delegados, serán los señalados en el Acuerdo No. 01 del 26 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución será publicada y difundida entre los asociados en la sede principal de FEUIS y a través de los medios electrónicos con los que cuente FEUIS.

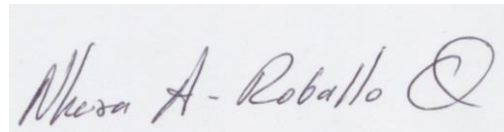
La presente Resolución fue aprobada por la Junta Directiva en su reunión Extraordinaria del 26 de mayo de 2020, según consta en el Acta No. 32 de la misma fecha y rige a partir de su aprobación, derogando todas las disposiciones que le sean contrarias.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bucaramanga por el Presidente y el Secretario de la reunión.

Para constancia firman:



LUIS FRANCISCO LEÓN FIGUEREDO
Presidente Junta Directiva



NOHORA ALEXANDRA ROBALLO O.
Secretaria Junta Directiva